



DECRETO N° 0920/2026

Ceres, 09 de junio de 2026.

VISTO:

Que nuestro municipio lleva adelante proyectos vinculados a Pavimentación Urbana

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en los Decretos N° 1258/16 y sus modificatorias N° 0035/24 y N° 0059/24 inherentes al "Programa de Obras Urbanas de la Provincia de Santa Fe se crea el programa de "Pavimentación Urbana".

Que mediante el mismo la intención es mejorar la infraestructura de Avenida Italia para otorgarle a la comunidad y centros educativos una mejora significativa en el tránsito circundante y en la calidad de vida.

Que por el mismo se otorga a favor de la Municipalidad de Ceres por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe Res. N° 2025 – 00000946 y se compone por un aporte económico no reintegrable por la una suma total de \$ 760.124.151,59 a liquidarse y pagarse de la siguiente manera: mediante 1 (Un) pago de \$ 126.687.358,59 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y siete mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 59/00) y 5 (Cinco) pagos iguales y consecutivos de \$ 126.687.358,60 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con 60/00).

Que la suma antes mencionada será entregada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que por un monto de \$ 120.000.000,00 (Pesos Ciento Veinte Millones) correspondientes al tercer desembolso proveniente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe se llevará a cabo la compra de 500 m3 de Hormigón H25 para pavimento urbano en un sector de la Av. Italia.

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 052/2026 para la adquisición de Un Lote correspondiente a 500 m3 de Hormigón H25. Las demás características y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.



Gobierno de la Ciudad de Ceres

Artículo 2°: Fijese el presupuesto oficial total en PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00).

Artículo 3°: Los Pliegos estarán a disposición en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/> - hasta el día 29 de junio de 2026 a las 10 hs.

Artículo 4°: Fijese el día 29 de junio de 2026 a las 11 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

Artículo 5°: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación locales y zonales.

Artículo 6°: Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Secretario de Hacienda, Secretario de Obras Públicas, Fiscal Municipal y Un representante del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 7°: El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES